

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: MARTHA LUCIA GONZALEZ VIDALES
Radicado: 73-563-40-89-001-2021-00025-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado -Tolima, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial que se allegó el pasado 27 de agosto del corriente año a través del correo electrónico de este juzgado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se informa a este Despacho que se allegan las certificaciones del trámite de notificación personal y de la notificación por aviso a la parte ejecutada; sin embargo se precisa que no se allegó ningún documento que así lo demuestre, por lo cual se dispondrá estar al respecto de lo indicado en el auto proferido el 02 de agosto de 2021.

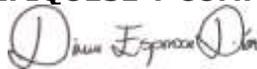
Por otra parte, mediante memorial allegado al correo electrónico de este Despacho el día 30 de agosto y 27 de septiembre del corriente año por la misma apoderada se solicita ordenar seguir adelante la ejecución, no obstante, se precisa que hasta tanto no se adelante la notificación de la ejecutada en debida forma no se podrá continuar con el respectivo tramite, por lo cual la solicitud se torna improcedente.

Conforme a lo anterior se dispone:

-PRIMERO: Estarse a lo dispuesto en el auto del 02 de agosto de 2021, respecto al trámite de notificación de la ejecutada, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

-SEGUNDO: DECLARAR improcedente la solicitud de disponer continuar con la ejecución, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DÍAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.051 de fecha 30 de septiembre de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria